

Expediente: **644/23**

Carátula: **ARREYES FRANCISCO OSCAR C/ MARRO S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27376575417 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

20369983513 - ARREYES, FRANCISCO OSCAR-ACTOR

90000000000 - MARRO S.A.S., -DEMANDADO

20369983513 - LUCCHINI, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 644/23



H105035583542

JUICIO: ARREYES FRANCISCO OSCAR c/ MARRO S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°644/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha xx/xx/xx por la letrada/ por el letrado ISAS,MARIA MARGARITA:

1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCyC, se otorga intervención de Ley en el carácter invocado.

2) Se tiene a la letrada **ISAS MARGARITA MARIA MP 9486** como apoderada de **PABLO MARCELO BUABSE**, en mérito a la copia de poder adjunta.

3) A la aclaratoria deducida respecto el número de matrícula de la letrada Isas: estése a lo dispuesto en el punto que antecede.

4) A la aclaratoria deducida respecto del decreto de fecha 05/11/24 dictado por el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIIIa. Nominación en los autos en los autos "Marro SAS s/Quiebra Directa. Expte. 3179/24", se le hace saber al recurrente que se trata del decreto que precisamente transcribe en su presentación. A saber: *"San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.- Atento lo solicitado por la Oficina de Gestión Asociada del trabajo N°3 pongo en conocimiento, que el auto declarativo de quiebra de los autos caratulados:" MARRO SAS S/QUIEBRA DIRECTA - EXPTE N°3179/24" de fecha 21/10/2024, se encuentra firme. Asimismo procedo a informar que en fecha 06/11/2024, se llevará a cabo el sorteo del sindico, conforme lo ordenado en el pto. VIII, de la sentencia de fecha 21/10/2024 .- 3179/24 DHO".*

5) Se suspenden los plazos conferidos mediante providencia de fecha 19/03/2025, desde la fecha de la presentación que se provee (25/03/2025) y se reabren automáticamente con la notificación de la presente providencia. JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.